

Consolidado calificacion Luz Adriana

Desde Juzgado 05 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 04/09/2025 13:45

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (544 KB)

CONSOLIDADO LUZ ADRIANA.pdf; CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS 2024 - LUZ ADRIANA AGUDELO OSSA (1).pdf;

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES Dirección: Palacio de Justicia Fanny González Franco

Manizales, Caldas Piso 10 Oficina 1005

Correo institucional: cctoo5ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefono: 606-8879645 Ext: 11220-11222

TELÉFONO MÓVIL 324-509-5046

Horario de atención Lunes a viernes 7:30 a.m. a 12:00 m 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Para la radicación de los memoriales, debe agotarlo a través del portal creado por el Centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles (NO SE TENDRÁ EN CUENTA NINGÚN MEMORIAL RECIBIDO DIRECTAMENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO); debe ingresar a la siguiente dirección IP: http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/

AVISO DE ADVERTENCIA LEGAL: La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto avalado por el Despacho. Con base en lo establecido en el artículo 24 de la Ley 527 de 1999, se advierte que el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos que contiene la presente comunicación y/o notificación, corresponde al día y hora en que es enviado al correo electrónico institucional de la entidad. Respecto a personas naturales o jurídicas, la comunicación se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado al Juzgado. De cara a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, respecto a las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, se entenderán como notificaciones personales las que son surtidas a través del buzón de correo electrónico.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



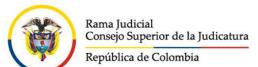
SIGCMA

		1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMPLEADO					
APELLIDOS	AGUDEL	O OSSA NOMBRES LUZ ADRIANA					
CÉDULA 30.404.064 DE MANIZALES CARGO EN CARRERA OFICIAL MAYOR			05 07 2022				
CORPORACIÓN O JU	CORPORACIÓN O JUZGADO SEGUNDO MUNICIPIO LA DORADA CIVIL DEL CIRCUITO						
CARGO EN PROVISIONALIDAD							
PERIODO EVALUADO	ERIODO EVALUADO DESDE Día Mes Año HASTA 3 1 1 2 4						
FECHA DE LA EVALU	JACIÓN	Día Mes Año 0 3 0 7 2 5					
		1. CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS					
		2.1. FACTOR CALIDAD					
		undamenta en el análisis del cumplimiento de las funciones asignadas al cargo.					
SUBFACTO		INDICADORES Control do tórminos	PUNTAJE				
2.1.1. Manejo de audiencias y dil		Control de términos. Diligenciamiento y control de otros actos procesales y/o judiciales administrativos.	<u>11</u> 9				
		Identificación del Problema Jurídico.	4				
2.1.2. Análisis proyectos de prov		Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos.					
otros acto	•	Argumentación y valoración probatoria. Estructura de los proyectos de providencia y demás actuaciones.					
		Redacción, estética y ortografía de las decisiones.					
		Síntesis del proyecto de providencia o motivación breve y precisa.	1				
		TOTAL FACTOR CALIDAD (Máximo 42 Puntos)	32				
		2.2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO					
en cuenta las funcio		realiza con fundamento en la relación cuantitativa de las tareas, actividades y trabajos realizados durante sabilidades asignadas al cargo y su nivel de contribución a los objetivos y metas del despacho.	el periodo teniendo				
SUBFACTORES		INDICADORES	PUNTAJE				
Eficiencia o	La cantidad o número de actividades realizadas presenta un nivel de rendimiento acorde con las asignadas durante el período. Contribución al cumplimiento de los objetivos del despacho o dependencia y de las actividades encomendadas						
Rendimiento	relacionadas con las funciones del cargo.						
	la Ley.						
	T	OTAL FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO (MÁXIMO 45 PUNTOS)	36				
		2.3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO					
		prende la organización de las tareas; atención al público, administración de los recursos estatales y presenta	ción del despacho				
y la participación en SUBFACTORES	cursos de for	mación judicial, en este último caso, en el evento en que hubiere sido convocado, el empleado: INDICADORES	PUNTAJE				
	Utiliza adec	uadamente las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos	2				
2.3.1. Organización	judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso de la justicia, así como ampliar su cobertura. Acata los Acuerdos proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en lo pertinente sobre						
de las tareas	la regulación de los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en el despacho.						
2.3.2. Atención al	-	comportamientos acordes con la solemnidad y el decoro que imponen las actuaciones judiciales.	2				
público 2.3.3.		ción a los usuarios, compañeros de trabajo y/o superiores de manera ágil, precisa y cortés. utiliza racionalmente los recursos y elementos de trabajo que dispone para el cumplimiento de sus	4				
Administración de los recursos estatales y presentación del	funciones.	n pulcritud y organización su sitio de trabajo.	1				
despacho. 2.3.4. Participación en cursos de formación judicial.	Se analiza la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a la Escuela Judicial "Podrigo Lara Ronilla". 10						
<u> </u>		subfactor atención al público (1 punto).					



SIGCMA

	TOTAL FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (MÁXIMO 12 PUNTOS) 12				
		2.4. FACTOR PUBLICACIONES			
		idad; calidad científica, académica o pedagógica; la relev ndiciones para ser útiles a la práctica judicial y las demás			
• 1	ibros, artículos o ensayos publicados.		PUNTAJE		
			0		
	TOTAL DEL FACTOR P	JBLICACIONES (Máximo 1 Punto)	0		
La calificación inte el periodo objeto como quiera que desempeño de la En cuanto a los f encomendadas y análisis de la prue Respecto del facto Destaca su actitudo	egral de servicios está acorde en térm de calificación. En términos cuantitativo los subfactores e indicadores de los servidora, definiendo la calificación a factores calidad y eficiencia, de acue avanzar en aspectos jurídicos relacio eba. or organización del trabajo, la emplea d colaboradora con los demás compa	do con los seguimientos, deben mejorarse los tier nados con la identificación del problema, redacción la se apropió de forma adecuada de las herramient leros y con el funcionamiento general de la depend	realizados a la servidora durante n resultado de 76,73 puntos, pero da valoró todos los aspectos del mpos de ejecución de las tareas n, interpretación, argumentación y tas tecnológicas disponibles. lencia.		
3. C		E TOTAL (Calidad + Eficiencia o Rendimiento + Orga rabajo + Publicaciones)	nización del		
	SATISFACTORIA	EXCELENTE			
	SATISFACTORIA	BUENA	80		
	INSA	TISFACTORIA			
4. RESOLUCIÓN (Sólo para calificaciones insatisfactorias) a calificación integral insatisfactoria de servicios de los empleados implica la exclusión de la carrera judicial y el retiro del servicio (artículos 171 y 173 de la Ley 70 de 1996), decisiones que deben proferirse por el respectivo superior jerárquico, en el mismo acto administrativo (artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 1016). La calificación insatisfactoria de servicios tiene efectos legales respecto del cargo en el cual el empleado se encuentra vinculado por el sistema de carrera udicial. (Parágrafo del artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).					
DDUISED O 115		RESUELVE:			
formulario, durante año ().	r insatisfactoriamente los servicios prestado el período comprendido entre el día (s por del año () y el día (_, conforme al contenido del presente) del mes de del		
SEGUNDO: R	etirar del servicio a	ación insatisfactoria de servicios.	, del cargo de		
judicial, del cargo de	ente calificación insatisfactoria de servicios e	produce la exclusión de, al cual se encuentra vinculado por dicho régimer	de la carrera		
	I presente acto administrativo procede el re	curso de reposición. ado de conformidad con lo establecido en el Código Cont	tanciaca Administrativa		
SEXTO: En firme es	ste acto administrativo, comuníquese de inr	ediato la exclusión del régimen de carrera judicial, a la Sal en el Registro Nacional del Escalafón de la Carrera Judic	la Administrativa del Consejo Superior		
Dada en	a los () días del mo	s de del año ().			
		5. CALIFICADOR			
APELLIDOS	MOSQUERA MOTOA	NOMBRES SOFY SORAYA			
CARGO	PRESIDENTE SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR	FIRMA			



SIGCMA

		NOTIFICACIÓN				
En	a los () días del	mes de del año (), se noti				
personalmente al (la) señor (a)		, identificado (a) con la cédula de ciudadanía			
No	expedida en	, el	presente acto administrativo.			
Se hace saber al ir	nteresado (a) que contra este acto administ	rativo procede el recurso	de reposición, ante quien profirió la decisión, del cua			
podrá hacer uso po	or escrito, en esta diligencia de notificación	o dentro de los diez (10)	días siguientes. Se deja constancia de que, con el fir			
de dar cumplimient	o a lo ordenado en el artículo 76 del Código	de Procedimiento Admini	strativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega			
al(a) notificado(a) c	copia íntegra, auténtica y gratuita del presen	te acto administrativo.				
El (la) notificado (a),	Quien notifica,				
 C.C. No.	de	C.C. No.	de			
Nombre:		Nombre:				

SIGCMA

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

INSTRUCTIVO PARA EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE EMPLEADOS

(Utilice un formulario por cada empleado y verifique que el mismo corresponda al cargo del servidor evaluado)

La calificación integral de servicios de empleados corresponderá al control permanente del desempeño que deberá realizar el superior jerárquico, quien llevará el registro trimestral de las tareas asignadas al empleado, conforme a los indicadores previstos para la evaluación de los factores calidad, eficiencia o rendimiento y organización del trabajo y publicaciones, indicando su nivel de cumplimiento y la valoración cualitativa asignada a los trabajos que le fueron encomendados en dicho lapso (Art. 97 y 98 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).

El superior Jerárquico donde se encuentre el (la) empleado (a) vinculado(a) en propiedad en el cargo, realizará la calificación integral de servicios con un puntaje de 0 a 100 puntos; donde se evaluarán los diferentes factores contemplados en el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMPLEADO.

En este ítem el superior deberá registrar la información y datos relacionados con la identificación del empleado a evaluar, diligenciando sus apellidos, nombres; documento de identidad; cargo en el que se encuentra inscrito en Carrera Judicial; Despacho donde tiene la propiedad, fecha de posesión en el cargo de carrera; Municipio y Distrito. Si se desempeña en provisionalidad, y fecha en que fungió en tal situación administrativa; período a evaluar desde y hasta, y la fecha en que se realizó la evaluación de servicios. Escriba con dos dígitos la fecha inicial del período a evaluar y la fecha final del mismo

- 2. CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS: A cada uno de los factores y subfactores se le han asignado unos indicadores o descriptores con su respectivo rango de puntaje. Registre en la casilla Total Puntaje teniendo en cuenta los valores de orientación de las columnas Excelente, Bueno, Insatisfactorio el puntaje que resulte de realizar la respectiva ponderación de las actas de seguimiento sin sobrepasar el puntaje máximo total posible.
 - 2.1. Factor Calidad: La suma de los 2 subfactores no debe sobrepasar los 42 puntos.
 - **2.1.1.** Manejo de procesos, audiencias y diligencias.
 - a) Control de términos. En la casilla registre de 0 a 12 puntos.
 - b) Diligenciamiento y control de otros actos procesales y/o judiciales administrativos. En la casilla registre de 0 a 10 puntos.
 - **2.1.2.** Análisis de los proyectos de providencias y otros actos.
 - a) Identificación del Problema Jurídico. En la casilla registre de 0 a 5 puntos.
 - b) Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. En la casilla registre de 0 a 5 puntos.
 - Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.
 - c) Argumentación y valoración probatoria. En la casilla registre de 0 a 4 puntos
 - d) Estructura de los proyectos de providencia y demás actuaciones. En la casilla registre de 0 a 2 puntos
 - e) Redacción, estética y ortografía de las decisiones. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
 - f) Síntesis del proyecto de providencia o motivación breve y precisa. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
 - 2.2. Factor Eficiencia y Rendimiento: la suma de los tres (3) indicadores no debe sobrepasar los 45 puntos.
 - a) La cantidad o número de actividades realizadas presenta un nivel de rendimiento acorde con las asignadas durante el período. En la casilla registre de 0 a 33 puntos.
 - b) Contribución al cumplimiento de los objetivos del despacho o dependencia y de las actividades encomendadas relacionadas con las funciones del cargo. En la casilla registre de 0 a 6 puntos.
 - c) Cumplimiento en la atención de usuarios y el suministro de información en los casos autorizados por el superior y/o la Ley. En la casilla registre de 0 a 6 puntos.
 - 2.3. Factor Organización del Trabajo: la suma de los siete (7) indicadores no debe sobrepasar los 16 puntos.
 - **2.3.1.** Organización de las tareas
 - a) Utiliza adecuadamente las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso de la justicia, así como ampliar su cobertura. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
 - b) Acata los Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en lo pertinente sobre la regulación de los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en el despacho. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
 - c) Demuestra comportamientos acordes con la solemnidad y el decoro que imponen las actuaciones judiciales. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
 - 2.3.2. Atención al público.
 - a) Brinda atención a los usuarios, compañeros de trabajo y/o superiores de manera ágil, precisa y cortés. En la casilla registre de 0 a 3 puntos.
 - 2.3.3. Administración de los recursos estatales y presentación del despacho.
 - a) Conserva y utiliza racionalmente los recursos y elementos de trabajo que dispone para el cumplimiento de sus funciones. En la casilla registre de 0 a 1 puntos.
 - p) Presenta con pulcritud y organización su sitio de trabajo. En la casilla registre de 0 a 1 puntos.
 - 2.3.4. Participación en cursos de formación judicial. Se analiza la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En la casilla registre de 0 a 1 punto.

En caso de que el empleado no haya sido convocado durante el período a ninguno de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el puntaje se asignará al subfactor atención al público.



SIGCMA

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

2.4. Factor Publicaciones: Escriba el resultado obtenido en este factor sin sobrepasar un (1) punto.

3. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El superior jerárquico deberá dejar constancia expresa de los aspectos del seguimiento, que ameritaron en cada indicador, la puntuación respectiva, guardando coherencia entre la motivación y el puntaje asignado.

4. CALIFICACIÓN INTEGRAL.

Registre el resultado de sumar los puntajes obtenidos en los anteriores Factores. Si el resultado tiene decimales, haga la aproximación únicamente respecto al resultado final. La aproximación se hará así: si el resultado arroja punto 0.50 o más, aproxime al antero siguiente. Si el resultado arroja menos de punto 0.50, aproxime al entero inmediatamente anterior: Ej. 84.5 coloque = 85.00; y si es 84.3, coloque = 84.00. En todo caso la suma de los factores no debe superar los 100%.

La Calificación es Satisfactoria si se encuentra entre 60 y 100 puntos. Marque una X en la casilla que corresponda, observando que el resultado esté dentro de los siguientes rangos: EXCELENTE de 85 a 100 y BUENA de 60 a 84.

La Evaluación es Insatisfactoria cuando la calificación integral se encuentra entre 0 y 59 puntos. Dicho resultado dará lugar al retiro de la carrera judicial y a informar del acto debidamente ejecutoriado al nominador para que proceda al retiro del servicio.

5. RESOLUCIÓN.

Solamente se debe diligenciar en el evento en que la calificación sea insatisfactoria.

6. FIRMA DEL EVALUADOR

Escriba los apellidos, el Nombre, el cargo y el despacho del Superior Jerárquico del empleado que consolidó la calificación integral de servicios.

7. NOTIFICACIÓN

Diligencie al momento de notificar el acto administrativo al empleado calificado.

Firmado Por:

Sofy Soraya Mosquera Motoa Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala Despacho 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef1ebaaf49dc0292e608bcd79214b420cb60342b7a10d659aa66f7971e18018**Documento generado en 03/07/2025 08:53:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



SIGCMA

		1.	INFORMAC	IÓN BÁSIC	A DEL EMP	LEADO				
APELLIDOS	GUDELO OSSA	٨		NOMBRES	LUZ ADRIANA					
30.4 CÉDULA	104.064			CARGO EN CARRERA	OFICIAL MAYO	R		DESDE	31 10	2023
CORPORACIÓN O JU		UZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO		MUNICIPIO	MANIZALES					
CARGO EN PROVISIONALIDAD	_	MAYOR	DESPACHO	TRIBUNA L SUPERIO R DE MANIZAL ES SALA CIVIL FAMLIA		DESDE 01 01	2023			
PERIODO EVALUADO		DESDE Día Día Día 1 2	Mes 0 8	2	ño 4 HASTA ño 5	Día 31	Mes 1 2	2	Año 4	
FECHA DE LA EVAL	JACION									
		1.C	ALIFICACIÓ	N INTEGRA	AL DE SERV	ICIOS				
			2.1.	FACTOR C	ALIDAD					
l a calificación de es	ste factor se fi	undamenta en el análisi				adas al cargo.				
SUBFACTO					CADORES				PUN	TAJE
2.1.1. Manejo de		Control de términos.			ADORLO					11
audiencias y dil		Diligenciamiento y con	trol de otros ac	tos procesa	es y/o judiciale	s administrativos	•		,	9
		Identificación del Probl							,	4
2.1.2. Análisis de los proyectos de providencias y otros actos		Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos.							3	
		Argumentación y valoración probatoria.						2		
		Estructura de los proyectos de providencia y demás actuaciones. Redacción, estética y ortografía de las decisiones.							<u>1</u> 1	
		Síntesis del proyecto d				 a.				<u>.</u> 1
			•		mo 42 Puntos				3	32
			2.2. FACTOR	EFICIENCIA	A O RENDIMIE	NTO				
		realiza con fundamento nsabilidades asignadas						durante	el periodo	o teniendo
SUBFACTORES	Treat y respon	oublindades deligitadas		INDICADO		objetivee y metac	der despusito.		PUN	TAJE
		o número de actividade	es realizadas p	resenta un r	nivel de rendimi	ento acorde con	las asignadas d	urante	2	27
Eficiencia o Rendimiento	relacionada	n al cumplimiento de lo s con las funciones del	cargo.	·	·	•				4
	la Ley.	Cumplimiento en la atención de usuarios y el suministro de información en los casos autorizados por el superior y/o la Ley.						5		
	10	OTAL FACTOR EFICIE	NCIA O RENI	DIMIENTO (MAXIMO 45 PU	JNTOS)			3	36
		2	.3. FACTOR C	ORGANIZAC	IÓN DEL TRA	BAJO				
		prende la organización ormación judicial, en este						present	ación del	despacho
SUBFACTORES	i cursos de lo	macion judiciai, en este		INDICADO		Sido convocado,	ei empleado.		PUN	TAJE
2.3.1. Organización	Utiliza adecuadamente las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso de la justicia, así como ampliar su cobertura. Acata los Acuerdos proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en lo pertinente sobre						2			
de las tareas	la regulación de los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en el despacho. Demuestra comportamientos acordes con la solemnidad y el decoro que imponen las actuaciones judiciales.							2		
2.3.2. Atención al		· ·			· · ·					2
público 2.3.3.		ción a los usuarios, com	•				<u> </u>	lo cu-	- '	4
Administración de los recursos estatales y	funciones.	Conserva y utiliza racionalmente los recursos y elementos de trabajo que dispone para el cumplimiento de sus funciones. Presenta con pulcritud y organización su sitio de trabajo.						1		
presentación del despacho.			on su sido de t	i abaju.						



SIGCMA

2.3.4. Participación en cursos de en cursos de formación judicial. Se analiza la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior puntaje se asignará al subfactor atención al público (1 punto).						
	TOTAL FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (MÁXIMO 12 PUNTOS)	12				
	2.4. FACTOR PUBLICACIONES					
	ste factor contendrá los criterios de: originalidad; calidad científica, académica o pedagógica; la relevancia y pertinenci stión judicial y que reúnan las calidades y condiciones para ser útiles a la práctica judicial y las demás que determine la					
•	Libros, artículos o ensayos publicados.	PUNTAJE				
	TOTAL DEL FACTOR RUDU I CA CIONEO (Márino A Pomico)	0				
	TOTAL DEL FACTOR PUBLICACIONES (Máximo 1 Punto)	0				
2.MOTIVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN. (Diligenciar obligatoriamente) Si el espacio es insuficiente utilice hojas adicionales, las cuales deberá anexar al presente acto administrativo. SE CONSOLIDA CALIFICACIÓN REALIZADA POR EL NOMINADOR DEL CARGO EN PROVISIONALIDAD.						
3.CALIFICAC	IÓN INTEGRAL – PUNTAJE TOTAL (Calidad + Eficiencia o Rendimiento + Organización del Trabajo + Publicaciones)					
	SATISFACTORIA					
	BUENA	80				
	INSATISFACTORIA					
4.RESOLUCIÓN (Sólo para calificaciones insatisfactorias) La calificación integral insatisfactoria de servicios de los empleados implica la exclusión de la carrera judicial y el retiro del servicio (artículos 171 y 173 de la Ley 270 de 1996), decisiones que deben proferirse por el respectivo superior jerárquico, en el mismo acto administrativo (artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016). La calificación insatisfactoria de servicios tiene efectos legales respecto del cargo en el cual el empleado se encuentra vinculado por el sistema de carrera judicial. (Parágrafo del artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).						
MOTIVACIÓN:						
PRIMERO: Calific formulario, durant del año ().	RESUELVE: ar insatisfactoriamente los servicios prestados por	tenido del presente				
SEGUNDO:	Retirar del servicio a, del, del, del, por calificación insatisfactoria de servicios.	cargo de				
	esente calificación insatisfactoria de servicios produce la exclusión de	de la carrera				
CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición.						
QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al interesado de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.						
SEXTO: En firme este acto administrativo, comuníquese de inmediato la exclusión del régimen de carrera judicial, a la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, según el caso, para su anotación en el Registro Nacional del Escalafón de la Carrera Judicial (artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).						
Dada en	a los () días del mes de del año ().					
F OAL IFIOADOD						
5.CALIFICADOR						
APELLIDOS	SALAZAR LONDOÑO NOMBRES JULIANA					
CARGO	JUEZ QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES FIRMA	omo				

SIGCMA

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

NOTIFICACIÓN

En <u>Manizales</u> a los 04 días del mes de SEPTIEMBRE del año (<u>2025</u>), se notifica personalmente al (la) señor LUZ ADRIANA

AGUDELO AGUDELO OSSA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 30.0404.064, el presente acto administrativo.

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, ante quien profirió la decisión, del cual

podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin

de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega

al(a) notificado(a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El (la) notificado (a),

Quien notifica,

LUZ ADRIANA AGUDELO OSSA

DANIELA PEREZ SILVA

C.C. No.30.404.064 de Manizales

C.C. No. 1053845356

Nombre: LUZ ADRIANA AGUDELO OSSA

Nombre: DANIELA PEREZ SILVA

RDO - LUZ ADRIANA AGUDELO OSSA 4 SEP/2025.



SIGCMA